

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-047-2020 RELATIVA A LA ADECUACIÓN DE QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CD. MADERA, CHIH., DOMICILIO CONOCIDO EN CARRETERA 16 MADERA-CUAUHTÉMOC S/N EN CD. MADERA, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:00** horas del día **23 de Octubre** del año **2020**, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-047-2020** de fecha 21 de Octubre del 2020, emitido por el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de **Director de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 049/20** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Octubre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1.- MORIEL CHAPARRO MAURO LUIS

Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.- De la Relación de Maquinaria y Equipo que se empleará en la obra, la cual fue requerida en la Forma TEC-11 de las Bases Licitatorias.-

El Licitante no presenta la cantidad y unidad de utilización de maquinaria y equipo que se empleará, por lo que incumple en lo establecido en los numerales 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.6 de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación, así como en lo establecido en el artículo 59 Fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, toda vez que faltaron datos en la relación de maquinaria y equipo.

2.- En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 2.3.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Compactación con pisón de mano, bailarina o placa vibratoria en una capa de 20 cms al 90% Proctor, Incluye; incorporación de agua, afinación de taludes, acarreo, materiales, mano de obra y herramientas.", el licitante no incluyó el costo de operación de la bailarina neumática marca wacker para la realización de este trabajo, por lo que incumple con lo

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

establecido en el numeral **10.3.5 inciso f)** Del Análisis, Cálculo e Integración de Precios Unitarios de la Evaluación Económica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

3.- En el análisis de precios unitarios de los conceptos de obra Nos. 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12.- del Catálogo de Conceptos.-

El licitante considera en la categoría de mano de obra una cuadrilla eléctrica compuesta por un oficial eléctrico + 1 ayudante general + mando intermedio + herramienta menor, siendo que para la realización de éstos conceptos se debe utilizar una cuadrilla de soldador, ya que éstos conceptos pertenecen a la partida de estructura de acero, por lo que incumple con lo establecido en el numeral **10.2.10 incisos a) y c)** De la mano de obra de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

4.- En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.3.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Castillos de concreto de 15 x 20 cms. refuerzo con 4 varillas de 3/8" de diámetro acero $F_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$ y estribos con alambρόn liso de 1/4" a cada 20 cms acero $F_y=2,400 \text{ kg/cm}^2$. Concreto $f'_c=200 \text{ kg/cm}^2$. Hecho en obra. Incluye: cimbra, descimbra de madera, acabado común, armado, vaciado, vibrado, curado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ", el licitante considera la utilización de un concreto de $f'_c=250 \text{ Kg/cm}^2$ y el solicitado para este trabajo es de $f'_c=200 \text{ Kg/cm}^2$, por lo que incumple con lo establecido en los numerales **10.2.1, 10.2.2, y 10.2.9 inciso b)**, todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.- En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.4.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro y colocación de aplanado de yeso regleado en muros y plafones, 2.5 cms. de espesor máximo, incluye: perfilado de vanos en puertas, ventanas, esquinas, cara interior

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

de vanos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, elevación, andamios, desperdicios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.”, el licitante considera en la categoría de mano de obra una cuadrilla de albañilería -1 +1 (Oficial albañil + Ayudante general + mando intermedio + herramienta menor), siendo que para la realización de éste concepto se debe utilizar una cuadrilla de yesero, ya que es el personal necesario para esta actividad, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.10 incisos a) y c) De la mano de obra de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

6. En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.10.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Cadena de cerramiento de concreto $f'c=200$ kg/cm² de 0.15x0.20 m. de sección armada con 4 varillas de acero No. 3 y estribos de acero No. 2 a cada 0.20 m., cimbra común en las caras, en cualquier nivel. Incluye cimbrado, armado, colado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.”, el licitante considera la utilización de un concreto de $f'c=250$ Kg/cm² y el solicitado para este trabajo es de $f'c=200$ Kg/cm², por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, y 10.2.9 inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

7.- En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.14.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Dala de desplante de concreto $f'c=200$ kg/cm² de 15x20 cms. armado con 4 varillas #3, $f_y=4200$ kg/cm², estribos del #2 a/c 15 cms. incluye cimbra común, descimbrado y cruces de varillas.”, el licitante considera la utilización de un concreto de $f'c=250$ Kg/cm² y el solicitado para este trabajo es de $f'c=200$ Kg/cm², por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, y 10.2.9 inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

8.- En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 5.11.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro y colocación de plafón cerrado en interiores a base de panel de yeso, de 1/2" incluye: trazo y nivelación, apertura de huecos para la colocación de lámparas empotradas en plafón de las medidas indicadas en plano, apertura de huecos para rejillas de inyección y extracción de aire acondicionado según las medidas que se requieran, habilitado de estructura reticular con perfiles galvanizados a base de canaleta de carga de 38 mm. calibre 22 a cada 1.22 m., colganteado con alambre galvanizado del no.12 a cada 0.90 m. y perpendiculares de canal listón calibre 20 a cada 40.6 cm., fijo al canal de carga con alambre galvanizado del no. 16 ó 2 tornillos tek plano por cada intersección, superficie a base de paneles de yeso fijo a canal listón con tornillos autorroscables tipo "S-1" de 1" 1/4" a cada 30 cm., calafateo de juntas con mortero plástico compuesto y cinta de refuerzo para juntas, emplastecido de toda la superficie, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, fletes, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, tratamiento de juntas con otro material, remate a muro, juntas constructivas, con reborde "J", reborde "I" o junta de control "Y", de acuerdo a proyecto, ángulo perimetral de aluminio anodizado natural de 1", desperdicios, limpieza fina y gruesa y retiro de sobrante al tiradero municipal, suministro de materiales, mano de obra, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.", el licitante considera en la categoría de mano de obra una cuadrilla de albañilería -1 +1 (Oficial albañil + Ayudante general + mando intermedio + herramienta menor), siendo que para la realización de éste concepto se debe utilizar una cuadrilla de tablaroquero, ya que es el personal necesario para esta actividad, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.10 incisos a) y c) De la mano de obra de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

9.- En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 6.9.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro e instalación de puerta sencilla tipo Louver metálica "HE-01" de 0.90 x 2.15 mts claro total y 0.70 x 2.10 m, la puerta, con marco a base de perfil Prolamsa M-225 Cal. 18, Tablero con Prolamsa 147 cal 20 , y perfiles P 1400 P 300 acabado con pintura de esmalte color blanco Osel Oro, o similar en especificación, calidad y precio, rejillas de respiración a base de solera de 2" x 3.16" para evitar accidentes y obtener rigidez y fortaleza, cuenta con doblez aplanado en sus orillas, la puerta tipo Louver a base de perfil prolamsa, acabado con fondo primario para aplicar pintura esmalte, sujeta con 2 bisagras marca Phillips serie 00- de 3 1/2" x 3 1/2", cerradura marca Phillips de sobreponer mod. 625 DC, (Ver plano HE-3.21),

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

Incluye anclaje a muro a base de ángulo de 1 1/2" x 1/8", material, mano de obra, fondo anticorrosivo, esmalte, cortes, desperdicios, soldadura, acarreo, plomeo, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento P.U.O.T. ", el licitante no incluyó el suministro de los materiales para la fabricación de la puerta, solo incluyó la mano de obra para la instalación, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, y 10.2.9 inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

2.- PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO., S.A. DE C.V.

Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1. Del Análisis Factor del Salario Real:

El Licitante presenta una Prima de Riesgo de Trabajo con un valor inferior en un 0.5% a la que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual adjunta en su propuesta con un valor de 6.58875, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 7.7.2 del Análisis del Factor de Salario Real de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los numerales 11.1 y 11.7 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta uno de los requisitos solicitados.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2.- AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

3.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	\$10'223,269.41 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, de conformidad con el criterio de evaluación Binario, y con fundamento en el Artículo 52 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-047-2020**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-047-2020**, relativa a la Adecuación de Quirófano y ampliación de Hospitalización del Centro de Salud de Cd. Madera, Chih., Domicilio conocido en Carretera 16 Madera-Cuauhtémoc S/N en Cd. Madera, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$10'223,269.41 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de ser la **propuesta solvente con el importe más bajo**, así mismo, el licitante acredita con la documentación presentada su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases; además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Dirección de Obras Públicas** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

3. El Dictamen Técnico No. **SCOP-DICT-047-2020**, emitido por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Dirección de Obras Públicas**, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

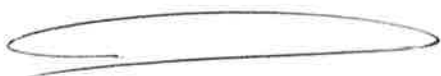
- 4. Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



AXIS ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

MORIEL CHAPARRO MAURO LUIS

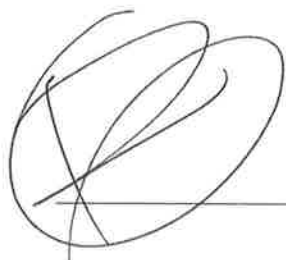
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-047-2020

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GL
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO., S.A. DE C.V.**

Anneth A. N

**CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.**



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**

AAN